MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DEL DE DESIERTO PROCESO CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	OFERENTES	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **EDUWAR YECID PARRA PATARROYO**
Estructurador Estudios Previos GARMA

Capitán **JOSÉ ALONSO SUAREZ GALEANO**
Jefe Grupo Armamento (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan el término de tres (03) meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado es garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución contractual y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a cinco (5) años contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos.	Ampara el riesgo de mala Calidad de los bienes por un término igual a cinco (5) años contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	A partir la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese hasta la aprobación de la garantía única.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	A partir la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Contratista	A partir la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los mismos	El 100% del valor del elemento desperfecto y/o el 100% del valor del daño de las partes y componentes de los elementos afectados	Contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de los elementos sobre los cuales operan garantías técnicas de fabricación e instalación.	ampara el correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas

Nota: para la elaboración de los anexos del presente estudio previo se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Intendente **EDUWAR YECID PARRA PATARROYO**
Estructurador Estudios Previos GARMA

Capitán **JOSÉ ALONSO SUAREZ GALEANO**
Jefe Grupo Armamento (E)

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Volver

Opciones

☆Proceso : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA - PN DILOF GARMA 016-2024 (id.CO1.BDOS.6629291)

Solicitud de información a los Proveedores

PN DILOF GARMA 016-2024 (En análisis) Pliegos

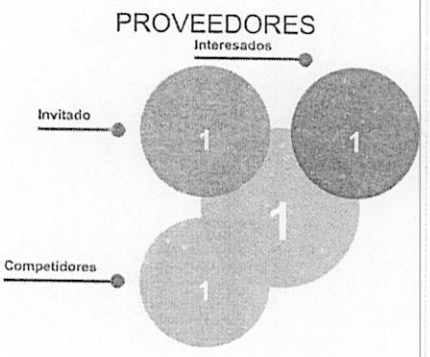
Unidad de contratación Dirección Logística y Financiera

Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/09/2024 6:00 PM - **Fecha de publicación** 30/08/2024 8:11 PM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
30/08/2024	04/09/2024	05/09/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO MATERIAL DE GUERRA	D&S Solution SAS	31/08/2024 8:38 PM	10.653,68

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

D&S Solution SAS
31/08/2024 8:13 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 30/08/2024 7:15 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.6629291 ha cambiado de Solicitud información publicada a En

Sistema
5/09/2024 6:00 PM

El proceso CO1.REQ.6756727cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
5/09/2024 6:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.22675645 fue consultado por el Proveedor D&S Solution SAS.
D&S Solution SAS
31/08/2024 8:38 PM

La información CO1.RPL.4336814 fue presentada
D&S Solution SAS
31/08/2024 8:38 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.22675645 fue consultado por el Proveedor D&S Solution SAS.
D&S Solution SAS
31/08/2024 8:13 PM

Ver más »

Bogota, agosto 31 de 2024

Señores
MDN - POLICIA NACIONAL
Ciudad

COTIZACION #31082024

Respetados señores, de acuerdo a su solicitud adjunto cotización MATERIAL DE GUERRA requerida:

LOTE	DESCRIPCION	1 a 1000	De 1001 en adelante
1	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	USD 2,570.00	USD 2,570.00
2	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	USD 639.34	USD 639.34
3	CAÑON DE 11.5	USD 412.30	USD 412.30
	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	USD 502.90	USD 502.90
4	BARREL SP2022	USD 173.46	USD 173.46
	CORREDERA SLIDE	USD 435.28	USD 435.28
	PUNTO DE MIRA SIGHT,FRONT	USD 27.70	USD 27.70
	ALZA DE MIRA SIGHT,REAR	USD 27.70	USD 27.70
	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	USD 27.70	USD 27.70
	EXTRACTOR, CARTRIDGE	USD 47.48	USD 47.48
	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	USD 96.30	USD 96.30
	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	USD 23.74	USD 23.74
	DISPARADOR PISTOLA SP2022	USD 18.47	USD 18.47
	EJE DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	USD 9.90	USD 9.90
	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	USD 11.87	USD 11.87
	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	USD 4.61	USD 4.61
	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	USD 144.43	USD 144.43
	CORREDERA BIELA DISPARADOR SP2022	USD 23.74	USD 23.74
	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	USD 18.47	USD 18.47
	PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	USD 8.58	USD 8.58
	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	USD 11.87	USD 11.87
	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	USD 50.12	USD 50.12
	PIN DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2022	USD 8.57	USD 8.57
	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2023	USD 4.61	USD 4.61
	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022	USD 27.70	USD 27.70

PRECIOS COTIZADOS EN DOLARES
TERMINOS INCONTERMS: CIP
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y SUJETO A APROBACION DE LA LICENCIA DE EXPORTACION POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Atentamente,

Maria Eugenia Cuadros Moreno
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							10.653,68
1	46101500	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM 1 a 1000	1,00	UN		2.570,00	2.570,00
	46101500	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM 1001 en adelante	1,00	UN		2.570,00	2.570,00
1	46101500	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM 1 a 1000	1,00	UN		639,34	639,34
1	46101500	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM 1001 en adelante	1,00	UN		639,34	639,34
1	46101800	CAÑON DE 11 5 1 a 1000	1,00	UN		412,30	412,30
1	46101800	CAÑON DE 11 5 1001 en adelante	1,00	UN		412,30	412,30
1	46101800	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES 1 a 1000	1,00	UN		502,90	502,90
1	46101800	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES 1001 en adelante	1,00	UN		502,90	502,90
1	46101800	BARREL SP2022 1 a 1000	1,00	UN		173,46	173,46
1	46101800	BARREL SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		173,46	173,46
1	46101800	CORREDERA SLIDE 1 a 1000	1,00	UN		435,28	435,28
1	46101800	CORREDERA SLIDE 1001 en adelante	1,00	UN		435,28	435,28
1	46101800	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT 1 a 1000	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT 1001 en adelante	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR 1 a 1000	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR 1001 en adelante	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN 1 a 1000	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN 1001 en adelante	1,00	UN		27,70	27,70
1	46101800	EXTRACTOR, CARTRIDGE 1 a 1000	1,00	UN		47,48	47,48
1	46101800	EXTRACTOR, CARTRIDGE 1001 en adelante	1,00	UN		47,48	47,48
1	46101800	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN		96,30	96,30
1	46101800	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		96,30	96,30
1	46101800	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH 1 a 1000	1,00	UN		23,74	23,74
1	46101800	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH 1001 en adelante	1,00	UN		23,74	23,74
1	46101800	DISPARADOR PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN		18,47	18,47
1	46101800	DISPARADOR PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		18,47	18,47
1	46101800	EJE DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN		9,90	9,90
1	46101800	EJE DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		9,90	9,90
1	46101800	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN		11,87	11,87
1	46101800	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		11,87	11,87
1	46101800	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH 1 a 1000	1,00	UN		4,61	4,61
1	46101800	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH 1001 en adelante	1,00	UN		4,61	4,61
1	46101800	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY 1 a 1000	1,00	UN		144,43	144,43
1	46101800	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY 1001 en adelante	1,00	UN		144,43	144,43
1	46101800	CORREDERA BIELA DISPARADOR SP2022 1 a 1000	1,00	UN		23,74	23,74
1	46101800	CORREDERA BIELA DISPARADOR SP2022 1001 en adelante	1,00	UN		23,74	23,74
1	46101800	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER 1 a 1000	1,00	UN		18,47	18,47
1	46101800	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER 1001 en adelante	1,00	UN		18,47	18,47
1	46101800	PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER 1 a 1000	1,00	UN		8,58	8,58
		PASADOR PARA RETENCION					

		adelante				
1	46101800	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT 1 a 1000	1,00	UN	11,87	11,87
1	46101800	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT 1001 en adelante	1,00	UN	11,87	11,87
1	46101800	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART 1 a 1000	1,00	UN	50,12	50,12
1	46101800	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART 1001 en adelante	1,00	UN	50,12	50,12
1	46101800	PIN DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN	8,57	8,57
1	46101800	PIN DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN	8,57	8,57
1	46101800	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2023 1 a 1000	1,00	UN	4,61	4,61
1	46101800	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA SP2023 1001 en adelante	1,00	UN	4,61	4,61
1	46101800	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022 1 a 1000	1,00	UN	27,70	27,70
1	46101800	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022 1001 en adelante	1,00	UN	27,70	27,70

GS-2024-027657-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GARMA - 3.1

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
Jefe Área Contratacion
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: gerente de proceso y comité técnico evaluador Adquisición de material de guerra

En atención a lo establecido en la programación contractual para la vigencia 2024, frente a la adquisición de bienes del subcomponente de armamento, respetuosamente me permito relacionar a mi coronel, el personal que ha sido designado como gerente del proceso y comité técnico evaluador del proceso *"Adquisición de material de guerra"*, así:

GERENTE DE PROCESO

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	NUMERO DE CÉDULA
1	CT	JOSÉ ALONSO SUÁREZ GALEANO	GARMA	70.256.625

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Nro.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	NUMERO DE CÉDULA
1	IT	JHON WILLINGTON ORTIZ GUTIÉRREZ	GARMA	18.517.932
2	PT	BRAYAN FABIAN ALFONSO VILLAMIL	GARMA	1.032.476.339
3	PT	LEYDI YOJANA TORRES OSPINA	GARMA	1.070.330.645

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Ricardo Vaca Camacho
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Dilof
Cédula: 80024620
Dependencia: Area Logistica
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: andres.vaca@correo.policia.gov.co
10/09/2024 7:10:53 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-010490-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
935980238

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

ARLOG-GARMA - 3.1

Bogotá D.C., 05 de abril de 2024

Señor mayor
JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Grupo Control de Calidad
Jefatura Nacional de Administración de Recursos
Transversal 33 45ª 37 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información normas técnicas para la adquisición de subcomponente armamento

En atención a la ejecución contractual para la vigencia 2024, respetuosamente me permito solicitar al señor mayor, se certifique cuáles son las normas o especificaciones técnicas actualizadas, estandarizadas y vigentes para los elementos que más adelante se relacionan, con el fin de incluirlas como antecedente contractual en el proceso de adquisición que adelanta el Grupo de Armamento para la presente vigencia.

DETALLE
Fusil táctico Sig Sauer modelo SIG 516 calibre 5.56 mm
PIstola Sig Sauer modelo SP2022 calibre 9 mm
Repuestos fusiles Sig Sauer modelo SIG 516 calibre 5.56 mm y pistolas Sig Sauer modelo SP2022 calibre 9 mm

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Buelvas Zambrano
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Armamento Dilof
Cédula: 73207416
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: luis.buelvas@correo.policia.gov.co
8/04/2024 6:48:43 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

935980238

GS-2024-010911-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
941814190

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2024

Señor mayor
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Jefe Grupo Armamento Dilof
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a comunicación oficial No. GS-2024-010490-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto de fecha 05 de abril de 2024, mediante la cual solicita normas o especificaciones técnicas vigentes para unos elementos que serán objeto de un proceso contractual, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, lo siguiente:

Nro.	Elemento	Norma y/o Especificación
1	Fusil táctico Sig Sauer SIG 516 cal. 5.56 mm	NTMD-0368 FUSIL GALIL 5.56 x 45 mm
2	Pistola Sig Sauer SP2022 cal. 9 mm	NTMD-0259-A1 PISTOLA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 x 19 mm
3	Repuestos fusil Sig Sauer SIG 516 cal. 5.56mm y pistola Sig Sauer SP2022 cal. 9 mm	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional o Especificación Técnica de la Policia Nacional

Frente a lo anterior, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A3 "evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual, se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad DILOF, sobre la evaluación técnica del producto conforme al documento normativo, de igual manera, se deben considerar las siguientes directrices:

- Instructivo Nro. 002/DILOF-PLANE del 31 de marzo del 2023 *"lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional"*.
- Instructivo Nro. 003/SUDIR-DIRAF del 07 de abril del 2017 *"parámetros para la adquisición de elementos que pertenecen al reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones para el personal de la Policía Nacional"*.
- Comunicación oficial Nro. S-2021-006570-DIRAF del 02 de marzo de 2021 "lineamientos evaluación de la conformidad".

941814190

- Comunicación oficial Nro. S-2020-008199-DIRAFdel 17 de marzo de 2020 "directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".

Igualmente, envío el link para consultar las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional vigentes, con el fin de garantizar que corresponda al elemento que requiere para el servicio.

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Peña Ulloa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 74244486
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.pena4486@correo.policia.gov.co
11/04/2024 4:19:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Firmado digitalmente

martes, 7 de mayo de 2024

Defensa

NO. RS20240507061622

CIRCULAR

MINDEFENSA
Rad No. RS20240507061622
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 07/05/2024 16:04:05

Bogotá D.C.

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretaria General, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aérea Colombiana, Subdirector Policía Nacional, Secretario General, Director General Marítimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Directora de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior.

Proyección tipo de cambio dólar 2024 – 2025 – 2026 – 2027 - 2028

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
VALOR COP	$ 4.350	$ 4.450	$ 4.500	$ 4.500	$ 4.550

RESERVADO (Heredado)

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

Codigo de verificacion: d5e5940d-489a-43a2-9e12-953eaac8c847
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/defensa.html?#/verify-document/d5e5940d-489a-43a2-9e12-953eaac8c847

martes, 7 de mayo de 2024

NO. RS20240507061622

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No RS20240207016139 del 07 de febrero de 2024 Proyección tipo de cambio dólar 2024 - 2025 – 2026 – 2027 - 2028.

Atentamente,

CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ
Directora de Finanzas

Elaboró: PD. Laura Prada
Visto Bueno: PD. John Bernal Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie: Circular/ Circular

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

icontec ISO 9001 IQNET icontec ISO / IEC 27001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Nro. GS-2024- 011409 **/DILOF – GARMA 29.25**

Bogotá D.C., 16 ABR 2024

Señor
STALIN ANTONIO BALLESTEROS GARCÍA
Director General
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 26 – 20 Piso 17
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información sobre material de guerra

Teniendo en cuenta que el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera se encuentra adelantando proceso para la adquisición de material de guerra para la Policía Nacional, que comprende la compra de fusiles SIG Sauer modelo SIG 516 calibre 5.56MM, pistolas SIG Sauer modelo SP 2022 calibre 9MM y repuestos para ambos citados y una vez verificados los catálogos de la tienda virtual no se encontraron, respetuosamente solicitó al señor Director se informe a esta dependencia, si existe Acuerdo Marco de Precios para estos elementos y en caso positivo se nos indique la ruta o si por el contrario se estima la inclusión próxima en AMP se nos indique la fecha aproximada.

Atentamente,

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Jefe Grupo de Armamento DILOF

Elaboró: IT. Eduwar Yecid Parra Patarroyo
DILOF-GARMA

Revisó: TE Nayla Carolina Solano Ramos
DILOF-GARMA

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3203059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PQRSD
Código: CCE-REC-FM-17
Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

Bogotá D.C., 25 de abril 2024

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240426006207
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 25/04/2024 22:16:19

Señor
LUIS FERNANDO BUELVAS
Mayor
Jefe grupo de armamento DILOF
dilof.garma@policia.gov.co
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20240416003956

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su solicitud de información del 16 de abril 2024 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

> *"Asunto: solicitud información sobre material de guerra*
>
> *Teniendo en cuenta que el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera se encuentra adelantando proceso para la adquisición de material de guerra para la Policía Nacional, que comprende la compra de fusiles SIG Sauer modelo SIG 516 calibre 5.56 MM, pistolas SIG Sauer modelo SP 2022 calibre 9 MM y repuestos para ambos citados y una vez verificados los catálogos de la tienda virtual no se encontraron, respetuosamente solicitó al señor Director se informe a esta dependencia, si existe Acuerdo Marco de Precios para estos elementos y en caso positivo se nos indique la ruta o si por el contrario se estima la inclusión próxima en AMP se nos indique la fecha aproximada.."*

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros, y le informa la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente de acuerdo con el decreto 4170 de 2011 tiene la función de absolver consultas generales sobre agregación de demanda, y no puede revisar o validar escenarios específicos de las Entidades Compradoras. Así mismo, se informa que actualmente no existe un mecanismo de agregación de demanda que contenga los bienes o servicios requeridos, y no se proyecta estructurarlo en la vigencia 2024.

En este sentido, y en ausencia de un mecanismo de agregación de demanda la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.

Por último, aprovechamos la oportunidad para manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones.

Cordialmente,

Sandra Milena López López
Subdirectora de Negocios (E)

Elaboró: Giovany Cantor Ortega
Analista T2-02 Subdirección de Negocios
Visto Bueno: Rubén Darío Hernández
Gestor T1-11 Subdirección de Negocios
Aprobado: Sandra Milena López López
Subdirectora de Negocios (E)

Abril 17 de 2024

PODER ESPECIAL

SIG SAUER, Inc. sociedad constituida conforme a las leyes de Estados Unidos de América con domicilio en Newington, New Hampshire 03801, ha designado como su representante exclusivo para Colombia a la compañía D&S SOLUCION S.A.S. identificada con NIT. 900.494.451-2, con domicilio en Bogotá, Colombia.

Por lo anterior, y en mi calidad de representante legal de la compañía SIG SAUER, se confiere poder especial amplio y suficiente a la compañía D&S SOLUCION S.A.S, para que represente, a esta compañía en todos los procesos que se requieran para la comercialización de nuestros productos, incluido los procesos de contratación pública y privada en sus diferentes etapas (presentar propuesta, participar, comprometer a su representado, suscribir documentos, declaraciones, firma de contrato) y los demás actos que se requieran en cada proceso dentro del territorio colombiano.

El apoderado podrá ejercer todas las facultades que le corresponde en su calidad de representante de la compañía SIG SAUER, por el término de un año contado a partir de la suscripción de este documento.

Atentamente,

Representante Legal
SIG SAUER.

Acepto:

Maria Eugenia Cuadro Moreno, Representante Legal
D&S Solution S.A.S.

C.C. No. 65 714 425 de Libano

ALEJANDRO A. PENA
STATE OF
-MY-
COMMISSION
EXPIRES
NOVEMBER 22,
2027
NEW HAMPSHIRE
NOTARY PUBLIC

Cámara de Comercio de Bogotá

145 años

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3240846067CF02-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 02174881----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022684----------
NOMBRE: D&S SOLUTION S.A.S.----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009004944512----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Signature Not Verified
Validez de Consulta
Pilar Puentes Truiillo

Abril 17 de 2024

PODER ESPECIAL

SIG SAUER, Inc. sociedad constituida conforme a las leyes de Estados Unidos de América con domicilio en Newington, New Hampshire 03801, ha designado como su representante exclusivo para Colombia a la compañía D&S SOLUCION S.A.S. identificada con NIT. 900.494.451-2, con domicilio en Bogotá, Colombia.

Por lo anterior, y en mi calidad de representante legal de la compañía SIG SAUER, se confiere poder especial amplio y suficiente a la compañía D&S SOLUCION S.A.S, para que represente, a esta compañía en todos los procesos que se requieran para la comercialización de nuestros productos, incluido los procesos de contratación pública y privada en sus diferentes etapas (presentar propuesta, participar, comprometer a su representado, suscribir documentos, declaraciones, firma de contrato) y los demás actos que se requieran en cada proceso dentro del territorio colombiano.

El apoderado podrá ejercer todas las facultades que le corresponde en su calidad de representante de la compañía SIG SAUER, por el término de un año contado a partir de la suscripción de este documento.

Atentamente,

Representante Legal
SIG SAUER.

Acepto:

Maria Eugenia Cuadro Moreno, Representante Legal
D&S Solution S.A.S.

C.C. No. 65 714 425 de Libano

ALEJANDRO A. PENA
STATE OF
-MY-
COMMISSION
EXPIRES
NOVEMBER 22,
2027
NEW HAMPSHIRE
NOTARY PUBLIC

Bogotá, D.C., junio28 de 2024

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REF.: TRAMITE 240314674 INSCRIPCION 02174881

MARIA EUGENIA CUADROS MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.714.425 de Líbano (Tol.), en mi calidad de Representante Legal de D&S SOLUCION SAS, atentamente solicito a ustedes, inscribir el documento adjunto como un contrato de agencia comercial, el cual fue ingresado con el número de la referencia.

Atentamente,

MARIA EUGENIA CUADROS MORENO
Representante Legal de D&S SOLUCION SAS

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 2 DE JULIO DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022684 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: D&S SOLUTION S.A.S..

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR SIG SAUER A: D&S SOLUCIONES S.A.S.

MATRICULA: 02174881.
RECIBO No: AB24053819 .

EL SECRETARIO

LADY JOHANNA TORO RUBIO - C.C 1,010,167,849

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

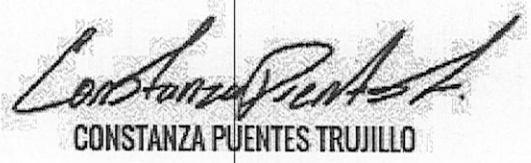
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA: 08:34:54
RECIBO NO: 0324084606 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 13:24:53
Recibo No. AB24292802
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2429280281C46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: D&S SOLUTION S.A.S.
Nit: 900.494.451-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02174881
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 28 32 A 67 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ceo@manufdys.com
Teléfono comercial 1: 4673514
Teléfono comercial 2: 3203001001
Teléfono comercial 3: 3008550667

Dirección para notificación judicial: Calle 28 32 A 67 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: manuf.dys@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4673514
Teléfono para notificación 2: 3203001001
Teléfono para notificación 3: 3008550667

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 13:24:53
Recibo No. AB24292802
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2429280281C46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012, con el No. 01601549 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MANUFACTURAS D&S C I S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 13 de junio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 02852043 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANUFACTURAS D&S C I S A S a MANUFACTURAS D&S S.A.S..

Por Acta del 13 de febrero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 02934279 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MANUFACTURAS D&S S.A.S. a D&S SOLUTION S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal: 1.Comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de las mismas.2.Comercialización, confección y fabricación de toda clase de vestuario y sus accesorios para personal militar y civil, especialmente uniformes, bufandas, calcetines, corbatas, camisetas, calzado, tulas, ropa de trabajo, vestuario para médicos, colegios, dotación, insignias, botones distintivos, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, etc.3. Compra, venta y representación, comercialización, elaboración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 13:24:53
Recibo No. AB24292802
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2429280281C46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e importación de toda clase de papelería, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos electrónicos y equipos de radio y comunicación.4. Comercialización, elaboración y representación de toda clase de formatos y artículos de publicidad.5. Comercialización e importación de dotaciones e implementos hospitalarios, quirúrgicos, odontológicos. 6: Comercialización de toda clase de elementos aseo.7. Compraventa, comercialización e importación de toda clase de repuestos, partes, autopartes, lubricantes y combustibles para automotores, maquinaría industrial, maquinaria pesada, maquinaria agrícola y motores estacionarios.8. Distribución, comercialización e importación de todo tipo de material eléctrico y sus partes.9: Comercialización, producción, importación y distribución de todo tipo de artículos para la construcción, ferretería y herramientas tales como palas, serruchos y toda clase de instrumental para jardinería y afines.10. Comercialización, representación, mantenimiento e instalación de toda clase de aires acondicionados, cuartos fríos, neveras industriales.11. Compra, venta, confección, importación, exportación, comercialización y distribución de maletines, morrales de campaña con arnés y sin arnés, morral de asalto, sintelitas, sleeping, cobijas térmicas, hamacas con toldillo, hamacas sin toldillo, toldillos, tulas, bolsos, ponchos, cantimploras, mosquitero, hamacas, carpas individuales, carpas de campaña, carpas de propósito general, carpa tipo kiosco con cortinas, tiendas de campaña y sus accesorios tales como herrajes, ameses, chapas, broches, reatas, colchonetas de campaña y demás elementos complementarios.12. Compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo el material de intendencia para las fuerzas militares, policía nacional, bomberos y defensa civil.13. Comercialización, importación y distribución de material bélico con destino a las fuerzas militares y la policía nacional.14. Compra, venta, importación, producción, exportación, comercialización y distribución de porta armas, cascos, cascos blindados, chalecos reflectivos, chalecos salvavidas, chalecos blindados, chalecos salvavidas blindados, chalecos multipropósito, armaduras antimotín, máscaras antigás, ropa antíflama, overoles antíflama, overoles de vuelo, menaje, jarro, plato pando, plato hondo, marmitas, cubiertos, cocinas de campaña, cocinas individuales entre otros.15: Compra, venta, importación, comercialización y distribución de brújulas lenzáticas, bolsas hidratantes, lámparas marinas, detectores de metal miras térmicas, visores nocturnos y sus repuestos.16. Compra, venta, importación, comercialización y distribución de elementos y equipos para educación física, buceo,

deportes, recreación, material didáctico, caza, pesca, tiro al blanco, ballestería, gimnasia, bandas de guerra y musicales. .17 compra, venta, comercialización y distribución de equipos y máquinas para comunicación, radio, sonido, televisión, fotografía, proyección, radar, sonar, microfilmación, telefonía fija y móvil.18. Compra, venta, comercialización, importación y distribución de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus respectivos accesorios.19. Compra, venta, comercialización, importación y distribución de proyectiles, granadas, municiones de todo tipo y calibre, torpedos y minas.20 compra, venta, comercialización, producción y distribución de bidones para el almacenamiento y transporte de todo tipo de líquidos y combustibles tales como: Agua, aceites, lubricantes, acpm, kerosén, gasolina y de equipos fare.21 compra, venta, comercialización, importación y distribución de todo tipo de paracaídas, tales como deportivos, militares, de carga, personales, etc. Equipos de oxígeno y todo tipo de elementos para paracaidismo y sus accesorios.22. Compra, venta, comercialización, producción y distribución de material térmico y material antíflama tales como: Vestuario, pasamontañas, medias, guantes, sleeping, pijamas y demás elementos.23. Elaboración, comercialización, distribución de toda clase de prendas elaboradas de lana tales como: Guantes, suéteres, bufandas, medias, pasamontañas entre otros.24. Comercio al por mayor de partes, piezas y accesorios para la construcción y la industria.25: Compra, venta, importación, comercialización, producción y distribución de permetrina, repelentes para insectos en todas sus diferentes presentaciones y concentraciones.26: Compra, venta, importación, comercialización, exportación, producción y distribución de material de montaña y de asalto aéreo, extracción, rescate y sus elementos: Guantes, gafas, cuerdas, deltas, ochos, camillas, soga spie, arneses, entre otros. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, como también tener representaciones de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 13:24:53
Recibo No. AB24292802
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2429280281C46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $400.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 13 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 02852044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Eugenia Cuadros Moreno	C.C. No. 65714425

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Camilo Torres Mendez	C.C. No. 79374160

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 13 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02852043 del 23 de junio de 2022 del Libro IX
Acta del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02934279 del 15 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 3290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de agosto de 2024 Hora: 13:24:53
Recibo No. AB24292802
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2429280281C46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de marzo de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SIG SAUER

New Hampshire, USA.

7 de abril de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
At. Grupo Armamento
Bogotá D.C.

Ref. Fabricantes Exclusivos

Respetados Señores

En nuestra Calidad de fabricantes de armas, con una trayectoria superior a los 150 años nos permitimos certificar que:

Sig Sauer Inc. Es una empresa establecida en los Estados Unidos de Norteamérica, desarrolladora de tecnologías únicas hecho que le ha permitido ser escogida por el ejército de los Estados Unidos de América para ser el proveedor exclusivo de su nueva generación de armas, lo cual nos compromete con nuestros clientes en varios países alrededor del mundo en estar a la vanguardia de las innovaciones y mejoramientos tecnológicos que los sistemas de armas requieran para poder tener productos confiables y modernos.

Informamos que los productos Pistola de 9mm **SP2022** y el Fusil **SIG516** son diseños exclusivos y patentados nuestros por lo que somos propietarios de los derechos industriales y de producción por tanto son sistemas y referencias exclusivas de Sig Sauer Inc. Asi como sus repuestos y componentes.

Informamos que estos productos son fabricados en Estados Unidos de América lo cual se verificará con el Certificado de Origen y la Licencia de exportación emitida por el departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

También informamos que como ventaja tecnológica y de logística estamos en capacidad de proveer accesorios que acompañan estas armas como miras, silenciadores, etc. Los cuales son de la marca Sig Sauer con lo que la entidad puede entrar en un nuevo nivel al adquirir sistemas completos de una misma marca que le permiten un mejor acoplamiento de estos accesorios con las armas y así mismo una atención directa por parte del fabricante sin tener la necesidad de estarse ocupando con varias marcas sino un frente especifico de atención de sus necesidades, es por eso que Sig Sauer no es solamente un fabricante de armas sino un desarrollador de sistemas para suplir sus necesidades.

Sin otro particular nos suscribimos,

Ernesto Zamora Pardo
Director para Latinoamérica
SIG SAUER Inc.

SIG SAUER, Inc
72, Pease Boulevard
Newington
NH 03801
United States Of America

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1024383365

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARLOG-GARMA - 3.1

Bogotá D.C., 23 de enero de 2024

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área Financiera
Dirección Logística Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud información del Impuesto al Valor Agregado - IVA

En atención a la comunicación oficial Nro. GS -2024-000004-DILOF, mediante el cual se notifican las fechas de entrega de los estudios previos, concertadas en las reuniones de programación del Plan Anual de Adquisiciones 2024, de manera atenta me permito solicitar a la señora teniente coronel, estudie la posibilidad informar que elementos causan IVA sobre los siguientes procesos, toda vez se viene realizando los estudios previos para su entrega en las fechas acordadas por parte del Grupo de Armamento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	MODALIDAD	SISCO
1	Adquisición municiones menos letales, lanzador de gas 37/38 mm y lanzador de gas 40 mm.	5/02/2024	Selección Abreviada	513793
2	Adquisición equipo de protección antimotín: Lote No. 1 Protector corporal antimotín según norma técnica NTMD 0262- A2, Lote No. 2 Casco táctico antimotín según norma técnica NTMD 0031-A4, Lote No. 3 Escudo antimotín según norma técnica NTMD 0024-A3.	5/02/2024	Selección Abreviada	513796
3	adquisición munición letal de varios calibres.	11/02/2024	Contratación Directa	513965
4	Adquisición equipo de protección balística para la Policía Nacional, a través del acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE278-AMP-2021.	12/02/2024	Acuerdo marco de Precios	513958
5	Adquisición de material de guerra.	15/04/2024	Selección Abreviada	514115

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Ricardo Vaca Camacho
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Logistica Dilof
Cédula: 80024620
Dependencia: Area Logistica
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: andres.vaca@correo.policia.gov.co
23/01/2024 6:21:58 p. m.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

1024383365

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C., 06 de junio de 2024

Señor teniente coronel
ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
Jefe Área Logística
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 No 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2024-001893-DILOF

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita *"(…) informar que elementos causan IVA sobre los siguientes procesos, toda vez se viene realizando los estudios previos para su entrega en las fechas acordadas por parte del Grupo de Armamento.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	MODALIDAD	SISCO
1	Adquisición municiones menos letales, lanzador de gas 37/38 mm y lanzador de gas 40 mm.	5/02/2024	Selección Abreviada	513793
2	Adquisición equipo de protección antimotín: Lote No. 1 Protector corporal antimotín según norma técnica NTMD 0262- A2, Lote No. 2 Casco táctico antimotín según norma técnica NTMD 0031-A4, Lote No. 3 Escudo antimotín según norma técnica NTMD 0024-A3.	5/02/2024	Selección Abreviada	513796
3	adquisición munición letal de varios calibres.	11/02/2024	Contratación Directa	513965
4	Adquisición equipo de protección balística para la Policía Nacional, a través del acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE278-AMP-2021.	12/02/2024	Acuerdo marco de Precios	513958
5	Adquisición de material de guerra.	15/04/2024	Selección Abreviada	514115

Con base a la revisión documental y sobre la interpretación tributaria de conformidad con el artículo 477 bienes que se encuentran exentos del impuesto, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi coronel en los siguientes términos:

(…) "Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes." (…)

"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de estos.

b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
c) ***Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.***
d) ***Material blindado.***
e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.
f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
h) ***Elementos, equipos y accesorios contra motines.***
i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.
l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
m) ***Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.***
n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
o) ***Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.***
p) ***Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.***
(...)

Por lo anterior, la norma indica en el numeral 3 y los literales C, D, H, M, O Y P, que se listan en el cuadro objeto de la solicitud, los cuales se encuentran como bienes exentos de IVA.

La presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Central De Cuentas
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
6/06/2024 3:55:54 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1033935724

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO

SUSEP-COPES - 20.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud renovación de los fusiles "SIG SAUER SIG-516"

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora brigadier general autorizar y ordenar a quien corresponda, realizar los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a renovar o actualizar los fusiles SIG-516 por 400 fusiles tácticos con cañón de 11", teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES).

Lo anterior se hace necesario para mantener esta unidad a la vanguardia en lo que refiere el subcomponente de armamento para el cumplimiento de la exigencia de sus funciones, toda vez que la marca de fusiles (SIG SAUER) ha demostrado fiabilidad, excelente desempeño y versatilidad operacional, ofreciendo garantías a los operadores de en el momento de ser requeridos, sin importar la adversidad climática o condiciones operacionales a las que han sido expuestos; sin embargo los fusiles con los que cuenta actualmente la unidad son de un largo excesivo (14.5") e ingresaron en el SAP SILOP El día 02-02-2014 momento desde el cual se han venido utilizando en las diferentes actividades misionales de este comando como son: instrucción, servicios, operaciones en condiciones adversas, cursos COPES, presentando desgaste por uso en sus componentes, picaduras y rayado en los cañones debido a la cantidad de cartuchos disparados en los mismos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Ramirez Hinestroza
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Nacional Del Servicio De Policia
Cédula: 79589835
Dependencia: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: jose.ramirez@correo.policia.gov.co
21/05/2024 10:16:55 a. m.

Anexo: no

SIBATE KILOMETRO 20 ESCUELA DE POLICIA
JIMENEZ DE QUEZADA
Teléfono: 51520653

www.policíanacional

INFORMACIÓN PÚBLICA

1033935724

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1033937623

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERIA GENERAL

ARFIN-GUTEG - 18.6

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2024

LA SUSCRITA JEFE GRUPO TESORERÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA

Que existen los recursos en la Cuenta Única Nacional CUN, para adelantar el proceso de contratación que tiene como finalidad la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA" por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($2.334.224.412,80).** Operación soportada con la certificación plan de compras gastos de funcionamiento No.474 del 09/04/2024.

Se expide el 25/05/2024 en respuesta a la solicitud Nro. GS-2024-015158-DILOF.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dora Jaquelyn Estupiñan Martinez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tesoreria General Dilof
Cédula: 1053664065
Dependencia: Grupo Tesoreria General
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: dora.estupinan1224@correo.policia.gov.co
25/05/2024 3:06:09 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arfin-guteg10@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1033937623

Cancillería

Buscar

Inicio (/) > (/newsroom) > (/newsroom/news)

Comunicado de Prensa: Colombia anuncia ruptura de relaciones diplomáticas con Israel

(https
chann



(/sites/default/files/Comunicado%20Cancilleria%20Salon%20Protocolario.jpeg)

2024-05-01

Bogotá, 1 de mayo de 2024.

El Gobierno de Colombia ha expresado reiterada y claramente su posición sobre el conflicto entre Israel y Palestina y concretamente sobre la guerra que se libra en la Franja de Gaza desde el 7 de octubre de 2023.

Colombia no ha dejado de insistir, una y otra vez, en la necesidad de lograr un alto al fuego, la liberación inmediata de los rehenes, así como el ingreso regular y en las cantidades necesarias de ayuda humanitaria para la población de Gaza. El país ha respaldado firmemente todas las acciones y esfuerzos para aliviar la crisis humanitaria.

También ha exigido, al igual que muchos Estados y Organizaciones Internacionales, que Israel respete el derecho internacional humanitario y acate las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente las emitidas por el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, Colombia y el mundo han visto la hambruna cernirse sobre la población, la destrucción de la infraestructura civil, las muertes de cientos de trabajadores humanitarios, periodistas, personal médico, mujeres y niños, que siguen cayendo víctimas de la represalia de Israel que no ha respetado los principios de distinción, proporcionalidad ni precaución que sustentan el derecho internacional humanitario.

▲▲▲▲▲▲ (https ▲▲▲▲▲ chann

Colombia ha abogado por la necesidad de realizar una Conferencia de Paz, no solo para resolver la guerra en Gaza sino para retomar el camino de negociaciones que conduzcan a una solución permanente.

Colombia reafirma su convicción de que la solución definitiva al conflicto entre Israel y Palestina y la estabilidad regional, pasan necesariamente por la solución de dos Estados, conforme a las líneas fronterizas acordadas por las Naciones Unidas en la resolución 242 de 1967. Palestinos e Israelíes merecen vivir en paz bajo fronteras seguras y reconocidas.

Colombia es un país seriamente comprometido con la paz y rechaza y condena todo acto de violencia. Es un país que trabaja día a día para conseguir la Paz dentro y fuera de su territorio. En consecuencia, recientemente, el país se unió a otros 17 Estados para exigir la liberación inmediata y sin condiciones de los rehenes secuestrados por Hamás.

Colombia considera que la negociación y el diálogo son las vías para resolver los conflictos y apoya el multilateralismo firmemente y sin vacilaciones. Igualmente, el país se ha pronunciado en los foros internacionales y ha intervenido ante la Corte Internacional de Justicia, tanto en el caso de Sudáfrica contra Israel por violación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, como en el trámite de la Opinión Consultiva sobre los efectos jurídicos de la Ocupación Israelí y los asentamientos.

Lamentablemente, ni los llamados de Colombia ni de la comunidad internacional han sido escuchados y por el contrario, lo único que ha recibido el país y el presidente Gustavo Petro han sido insultos, acusaciones tergiversadas de antisemitismo y actos inamistosos por parte del gobierno de Israel y sus representantes.

Colombia no puede ser cómplice ni guardar silencio manteniendo relaciones diplomáticas con un gobierno que se comporta de esa manera y enfrenta tan graves acusaciones de la comisión de un genocidio, crímenes de guerra y violaciones al Derecho internacional Humanitario.

Colombia tampoco puede ser indiferente al enorme e indescriptible sufrimiento humano que esto causa, por lo cual el presidente Gustavo Petro ha anunciado la decisión de romper relaciones diplomáticas con Israel a partir del 2 de mayo.

▲▲▲▲▲ (https ▲▲▲▲▲ chann

Esta decisión se dirige exclusivamente a la ruptura de relaciones diplomáticas y nunca contra el pueblo israelí ni contra las comunidades judías, ya que nos unen lazos históricos y de amistad que persistirán. El Gobierno de Colombia está comprometido con el respeto a la vida y la promoción de la paz, al igual que con la solución de dos Estados, por lo que considera esta medida como un paso necesario para rechazar la violencia y expresar el apoyo a una solución pacífica y justa.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la embajada de Israel en Colombia el alcance de la medida anunciada por el Presidente. Los funcionarios diplomáticos colombianos regresarán a nuestro país. Nuestros connacionales en Israel y en Palestina seguirán recibiendo la asistencia y servicios necesarios por parte de la Sección Consular de la embajada en Tel Aviv.

Todas las comunicaciones relacionadas con este anuncio se harán por los canales oficiales establecidos y no tendrán carácter público.

English version

Bogotá, May 1, 2024

The Government of Colombia has repeatedly and consistently expressed its position on the conflict between Israel and Palestine and specifically on the war being waged in the Gaza Strip since 7 October 2023.

Colombia has not stopped insisting, time and again, on the need for a ceasefire, the immediate release of the hostages, as well as regular entry in necessary quantities of humanitarian aid for the population of Gaza. The country has firmly supported all actions and efforts to alleviate the humanitarian crisis.

It has also demanded, like many States and International Organizations, that Israel respect international humanitarian law and abide by the resolutions of the United Nations, particularly those adopted by the Security Council.

However, Colombia and the world have seen increase of famine in the population, the destruction of civilian infrastructure, the deaths of hundreds of humanitarian workers, journalists, medical personnel, women and children, who continue to fall victim to Israel's retaliation that has not respected the principles of distinction, proportionality and precaution that underpin international humanitarian law.

▲▲▲▲▲▲ (https ▲▲▲▲▲ chann

Colombia has championed the need to hold a Peace Conference, not only to resolve the war in Gaza but to return to the path of negotiations that lead to a permanent solution.

Colombia reaffirms its conviction that the definitive solution to the conflict between Israel and Palestine and regional stability necessarily involves a two-state solution, per the border lines agreed upon by the United Nations in Resolution 242 of 1967. Palestinians and Israelis deserve to live in peace under secure and recognized borders.

Colombia is earnestly committed to peace and rejects and condemns all acts of violence. It is a country that works daily to achieve peace within and beyond its territory. Accordingly, we recently joined 17 other states in demanding the immediate and unconditional release of hostages held by Hamas.

Colombia considers that negotiation and dialogue are the ways to resolve conflicts and supports multilateralism firmly and without hesitation. Accordingly, we have expressed our position in international fora and have intervened before the International Court of Justice, both in the case of South Africa against Israel for violations of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide of 1948 and in the proceedings on the Advisory Opinion on the legal consequences of Israeli Occupation and the settlements.

Unfortunately, neither the calls from Colombia nor the international community have been heard. On the contrary, the country and President Gustavo Petro have been subjected to insults, distorted accusations of anti-semitism and unkind actions by the government of Israel and its representatives.

Colombia cannot be complicit or remain silent by maintaining diplomatic relations with a government that behaves in this manner and faces such serious accusations as the commission of genocide, war crimes and violations of international humanitarian law.
Colombia cannot be indifferent to the enormous and ineffable human suffering that these actions cause, and for this reason, President Gustavo Petro has decided to break diplomatic relations with Israel as of 2 May.

▲▲▲▲▲▲ (https ▲▲▲▲▲▲ chann

This decision is directed exclusively at the breaking of diplomatic relations and never against the Israeli people or the Jewish communities, since the historic ties and friendship that united us will persist. The Government of Colombia is committed to respecting life and fostering peace, as well as a two-state solution, which is why it considers this action necessary to reject violence and express support for a peaceful and fair resolution.

The Ministry of Foreign Affairs will inform the Israeli embassy in Colombia of the scope of the action announced by the President. Colombian diplomatic officials will return to our country. Our compatriots in Israel and Palestine will continue to receive assistance and services from the Consular Section of the Embassy in Tel Aviv.

All communications related to this announcement will be conducted through the established official channels.

Noticias

Videos

2024

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

2015

2014

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

▲▲▲▲▲▲
(https
▲▲▲▲▲
chann

Diciembre

Fecha

dd/mm/aaaa

(https://portal.office365.com/) (https://twitter.com/CancilleriaC…)htt

Gobierno de Colombia

- Presidencia (https://www.presidencia.gov.co/)
- Vicepresidencia (https://www.vicepresidencia.gov.co/)
- MinJusticia (https://www.minjusticia.gov.co/)
- Mindefensa (https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa)
- MinTrabajo (https://www.mintrabajo.gov.co/)
- Mininterior (https://www.mininterior.gov.co/)
- MinHacienda (https://www.minhacienda.gov.co/)
- MinSalud (https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx)
- MinEnergía (https://www.minenergia.gov.co/)
- MinComercio (https://www.mincit.gov.co/)
- MinTic (https://www.mintic.gov.co/)
- MinEducación (https://www.mineducacion.gov.co/)
- MinCultura (https://www.mincultura.gov.co/)
- MinAgricultura (https://www.minagricultura.gov.co/)
- MinAmbiente (https://www.minambiente.gov.co/)
- MinTransporte (https://www.mintransporte.gov.co/)
- MinCiencia (https://www.minciencias.gov.co/)

▲▲▲▲▲▲ (https ▲▲▲▲▲▲ chann

- MinVivienda (https://www.minvivienda.gov.co/)
- MinDeporte (https://www.mindeporte.gov.co/)
- Urna de Cristal (https://www.urnadecristal.gov.co/)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C., Colombia
Horarios y puntos de atención: ingrese a este enlace (/ayuda/horarios-atencion).
Conmutador: (+57-601) 3814000 - Fax. (+57-601) 3814747
Información de trámites y servicios: (+57-601) 3826999
Correo institucional: contactenos@cancilleria.gov.co (mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)
Correo físico: Carrera 5 # 9-03,
Bogotá Código postal: 111711
Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones - 24 horas (/help/requests)
Consulta procesos disciplinarios (https://sinmre.cancilleria.gov.co/apoderado/proceso.aspx)
Listas emitidas por los Comités de Sanciones de las Naciones Unidas (https://main.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list)
Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (/ministry/about/privacy)
Mapa del sitio (/sitemap) - XML (https://www.cancilleria.gov.co/sitemap.xml)
Escríbanos (https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/pqr/BuzonVirtual.aspx)

Última actualización: 2024-09-11

SERVICIOS AL CIUDADANO

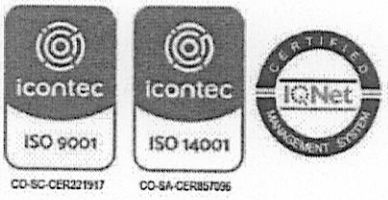
Pasaportes (/tramites_servicios/pasaportes)
Visa (/tramites_servicios/visa)
Apostilla (https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea)
Legalización (/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea)
Nacionalidad (/tramites_servicios/nacionalidad)

▲▲▲▲▲▲ (https
▲▲▲▲▲ chann

Política de Tratamiento de Datos Personales (/politica-tratamiento-informacion)
Aviso de privacidad (/aviso-privacidad)

DIRECTORIO EQUIPO DIRECTIVO EMBAJADAS Y CONSULADOS EN EL EXTERIOR

Equipo Directivo (https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/directivo.aspx
Embajadas y Consulados en el Exterior (https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExter
Cuerpo Diplomático Acreditado en Colombia (https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/directorio/misionesAcred
Servidores públicos, Funcionarios y Contratistas del MRE (https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/?find=FindNext&query=&entidadSeleccionado=0002&bloquearFiltroEntidadSele
Base de datos del sector (/sites/default/files/planeacion_estrategica/base_de_datos_28_05_2015.pdf)
Buzón de notificaciones judiciales (/help/mailbox)



(/ministry/planeacion/sistema-maestro)

▲▲▲▲▲▲
(https
▲▲▲▲▲
chann

(https://procolombia.co/)

GOV.CO (https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
OBSERVATORIO DEL TALENTO HUMANO

No GS- 2024- **/ DITAH – OBTAH – 1.10**

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2024-009309-DILOF.

En atención al comunicado oficial del asunto, mediante el cual se solicita la proyección de incremento en talento humano en el periodo 2024 – 2028, respetuosamente me permito informar a mi general que, de acuerdo a los análisis de planta de los próximos años se tiene una proyección de personal para las vigencias en mención, así:

AÑO	PROYECCIÓN DE PLANTA
2024	189.724
2025	193.008
2026	191.846
2027	195.271
2028	196.131

Atentamente,

Coronel **ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO**
Directora de Talento Humano

Elaboró: SI. MILTON REINALDO PERALTA QUEVEDO
DITAH/OBTAH.

Revisó: TC. OSCAR FERNANDO MEDINA CARRIÓN
DITAH/OBTAH.

Revisó: CR. JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
DITAH/SUTAH (E)

Fecha de elaboración: 03/04/2024
Ubicación: DITAH\DITAH\COPTH\PUBLICA\OFICIOS/2024

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159014 Ext 9031
ditah.copth-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto" Adquisición *Material de Guerra"* con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA Alexander Meza.
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: PT. EYSON ALEXANDER MEZA LUCERO
CARGO: Estructurador Estudios Previos GARMA

FIRMA _____
GRADO NOMBRES Y APELLIDOS: CT JOSÉ ALONSO SUAREZ GALEANO
Jefe Grupo Armamento (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
1158663796

Nro. GS-2024- **/DILOF – GARMA.29.25**

Bogotá D.C, 08 JUL 2024

Señor coronel (RA)
JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
Presidente de la Industria Militar Colombiana INDUMIL
Calle 44 54 -11 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aclaración representante exclusivo

En atención al proceso que se está adelantado desde el Grupo de Armamento para la *"Adquisición de material de guerra"* y la comunicación oficial Nro. GS-2024-009136-DILOF del 26/03/2024, donde se solicitó cotización para este tipo de elementos a la Industria Militar, obteniendo como respuesta el documento registrado bajo el No. 02.893.996 del 24/05/2024, y que la firma D&S Solution S.A.S. presentó junto con la cotización un poder especial amplio y suficiente conferido por la compañía SIG Sauer, INC., a D&S Solution S.A.S., signado el 17/04/2024, en el cual se señala:

> *"...SIG SAUER, Inc. sociedad constituida conforme a las leyes de Estados Unidos de América con domicilio en Newington, New Hampshire 03801, ha designado como su representante exclusivo para Colombia a la compañía D&S SOLUTION S.A.S., identificada con NIT. 900.494.451-2, con domicilio en Bogotá, Colombia.*
>
> *Por lo anterior, y en mi calidad de representante legal de la compañía SIG SAUER, se confiere poder amplio y suficiente a la compañía D&S SOLUTION S.A.S. para que represente, a esta compañía en todos lo procesos que se requieran para la comercialización de nuestros productos, incluidos los procesos de contratación pública y privada en sus diferentes etapas (presentar propuesta, participar, comprometer a su representado, suscribir documentos, declaraciones, firma de contrato) y los demás actos que se requieran en cada proceso dentro del territorio colombiano.*
>
> *El apoderado podrá ejercer todas las facultades que le corresponde en su calidad de representante de la compañía SIG SAUER, por el término de un año a partir de la suscripción de este documento..."*

Documento que se encuentra en trámite de registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Conforme lo anterior, solicito respetuosamente al señor coronel, se aclare si la Industria Militar cuenta con la facultad legal acreditada por SIG Sauer INC que le permita la comercialización y/o distribución exclusiva de los elementos cotizados que se pretenden

adquirir, en virtud que la exclusividad que manifiesta ostentar la empresa *D&S SOLUTION S.A.S*, impediría suministrar los elementos a la Policía Nacional.

Atentamente,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

Anexo: 01 folio

Elaboró: IT. EDUWAR YECID PARRA PATARROYO
DILOF-GARMA

Revisó: CT. JOSE ALONSO SUAREZ GALEANO
DILOF-GARMA

Revisó: TC. ANDRES RICARDO VACA CAMACHO
DILOF-ARLOG

Revisó: CR. EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 03/07/2024
Ubicación: Z:\OFICINA CONTRATOS\2024\ Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3203059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1158663796

Mucho más que armas, municiones y explosivos.

NIT. 899.999.044-3

Grupo Social y Empresarial de la Defensa
GSED

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 02.919.869
Fecha Elaboración: 23/07/2024 07:38

ASUNTO : IM-OC-VPC-GVE-DPM-PMI ENVÍO RESPUESTA POLICIA NACIONAL SITUACIÓN COTIZACIÓN PRODUCTOS SIG SAUER

Señora Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora logística y financiera Policía Nacional
La Ciudad.

Con toda atención me permito dar respuesta a la señora Brigadier General Directora logística y financiera Policía Nacional con referencia al documento No. **GS-2024-020678-DILOF-GARMA-29.25** respondiendo al interrogante que dice " *se aclare si la Industria Militar Cuenta con facultad legal acreditada por SIG SAUER Inc., que le permita la comercialización y /o distribución exclusiva de los elementos cotizados que se pretenden adquirir, en virtud que la exclusividad que manifiesta ostentar la empresa D&S SOLUTION S.A.S, impedirá suministrar los elementos a la Policía Nacional.*

Conforme la consulta anterior la Industria Militar emitió cotización mediante documento No. No.02.893.996, previo a la realización de un estudio de mercado el cual se estableció con varias empresas entre ellas la marca RED ON, quien solo al solicitar insistentemente la representación de la marca SIG SAUER para la comercialización de sus productos, confirmo con fecha 11 de julio de 2024, mediante correo electrónico que la representación exclusiva de suministro de productos de la marca SIG SAUER es la empresa D*&S SOLUTION S.A.S*, con la que la Industria Militar actualmente no tiene facultad legal acreditada por SIG SAUER Inc., que le permita la comercialización y /o distribución exclusiva de sus elementos.

Cordialmente,

Capitán de Navío **(RA) JUAN GABRIEL ROZO TORRES**
Gerente de ventas encargado de las funciones de Vicepresidente Comercial Encarga

Elaboro: Asistencia TS(RA) Pedro Edgardo James Sierra

Reviso: Profesional Gerencia de Ventas, MY(RA) Oscar Edwin Gómez Vásquez

SC-537-1, 2, 3 SA 144-1, 2, 3 OS 396-1, 2, 3 CMD-SG-00014 Importador – Res. 011340 Exportador – Res. 011341 ELBOG 00816-3-2 Res. No CSR 0536 - 2023 Premio Iberoamericano de la calidad categoría Oro – 2022 Marzo 2023 – Marzo2024 Col

Industria Militar - INDUMIL
www.indumil.gov.co
Oficinas Centrales Bogotá, Colombia I Calle 44 No 54 – 11 CAN
Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté I Costado Occidental Represa el Muña
Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca I Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina
Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá I Calle 54. No 10 D – 10.
Tel. 57 (1) 220-7800
indumil@indumil.gov.co / notificacionesjudiciales@indumil.gov.co / soytransparente@indumil.gov.co